

Estímulos Económicos para estudiantes de formación docente

ESTUDIANTES INGRESANTES

ESTUDIANTES INGRESANTES PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS

BASES PARA LA POSTULACIÓN

A partir de la creación del Instituto Nacional de Formación Docente por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 se define la puesta en marcha del Área de Políticas Estudiantiles dependiente de la Dirección Nacional de Desarrollo Institucional. Este espacio tiene por función diseñar y promover políticas universales centradas en los estudiantes y dirigidas a ellos, uno de cuyos objetivos principales es garantizar el acceso equitativo y la permanencia con calidad en la educación superior.

El Área de Políticas Estudiantiles presenta una línea de acción tendiente a la inclusión de los estudiantes de formación docente, como una política de estímulo a la opción por la docencia. Abarca al conjunto de las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y circunscribe su intervención al ámbito de los Institutos Superiores de Formación Docente. Sus destinatarios son los estudiantes que ingresan a una de las carreras e instituciones de formación docente priorizadas por cada jurisdicción en el año 2010.

Esta propuesta surge de la necesidad de favorecer la tarea que se desarrolla en los Institutos Superiores de Formación Docente brindando un estímulo económico de \$1.500 (Pesos Mil Quinientos) anuales para los estudiantes seleccionados por un período de cuatro años. Este beneficio tiende a favorecer la promoción de la igualdad de oportunidades a través de un sistema que facilite el acceso, la permanencia y el egreso de estudiantes en condiciones socio-económicas desfavorables y contribuye a un mejor desarrollo en su trayecto formativo. A través de los estímulos económicos para estudiantes pertenecientes a Pueblos Originarios, se favorece la formación de docentes indígenas y se contribuye al enriquecimiento de los espacios de enseñanza y aprendizaje del sistema educativo, atravesados por la diversidad cultural y lingüística.

CONVOCATORIA

INSTITUCIONES PARTICIPANTES:

Las instituciones y carreras en las que se abrirá la convocatoria para los estímulos económicos serán comunicadas, previamente a la inscripción, por el Ministerio o Secretaria de Educación de cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de sus órganos responsables de la Educación de Nivel Superior.

Los formularios de inscripción para la postulación se podrán retirar en dichas instituciones.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:

Una vez que los Institutos Superiores de Formación Docente informen sobre la convocatoria, los interesados tendrán un período de 15 días para efectuar la inscripción.

REQUISITOS PARA POSTULARSE

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA ASPIRAR A SER BENEFICIARIO DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES INGRESANTES A CARRERAS DE FORMACIÓN DOCENTE:

- 1) Poseer DNI argentino.
- 2) Tener como mínimo 5 años menos que la edad máxima establecida por la jurisdicción para el ingreso a la docencia, al 31 de diciembre del año anterior a aquel en que se realiza la convocatoria.
- 3) Haber ingresado en 2010 a una carrera de formación docente en alguna de las instituciones que las jurisdicciones hayan seleccionado para los Estímulos económicos según sus prioridades.
- 4) Presentar la solicitud al estímulo económico en tiempo y forma con la documentación exigida de acuerdo con lo requerido.
- 5) Haber obtenido un promedio mínimo de siete (7) puntos en el anteúltimo año de estudio en el nivel medio (2° del Polimodal, 4° de la escuela secundaria o 5° técnica).

REQUISITOS Y CONDICIONES PARA ASPIRAR A SER BENEFICIARIO A LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA ESTUDIANTES INGRESANTES A CARRERAS DE FORMACIÓN DOCENTE PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS:

- 1) Poseer DNI argentino.
- 2) Tener como mínimo 5 años menos que la edad máxima establecida por la jurisdicción para el ingreso a la docencia, al 31 de diciembre del año anterior a aquel en que se realiza la convocatoria. No se considerará el requisito de edad para quienes se encuentren en ejercicio activo de un cargo docente.



- 3) Haber ingresado en 2010 a una carrera de formación docente en alguna de las instituciones que las jurisdicciones hayan seleccionado para los Estímulos económicos según sus prioridades
- 4) Presentar la solicitud al estímulo económico en tiempo y forma con la documentación exigida de acuerdo con lo requerido
- 5) Haber completado el nivel medio (secundario, polimodal o técnico).
- 6) Pertener a un pueblo originario, acreditándolo a través de:

Nota aval de una autoridad indígena que manifieste que el postulante pertenece a un Pueblo Originario (se adjunta al formulario de postulación el modelo para la Nota Aval).

Cuando se trate de un postulante perteneciente a una comunidad con personería jurídica (o en trámite) nacional o provincial, se deberá presentar la nota aval firmada por la máxima autoridad de la comunidad indígena de pertenencia.

Cuando al postulante no le resulte posible demostrar la pertenencia a una comunidad indígena¹, se podrá presentar la nota aval firmada por un representante del Consejo de Participación Indígena (CPI) - del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)- o del Consejo Educativo Autónomo de Pueblos Indígenas (CEAPI)².

En casos excepcionales en los que al postulante no le sea posible la presentación de este tipo de aval, deberá declarar su pertenencia a un pueblo indígena, a través de una nota manuscrita-que tendrá carácter de declaración jurada-en la que justifique la no presentación de la nota aval y agregue la información que considere pertinente (que mínimamente deberá incluir: por qué se autorreconoce indígena, vinculación identitaria a un pueblo indígena y con la formación docente).

Restricciones para postularse:

- 1) Ser familiar directo de autoridades de las instituciones de formación docente o del Ministerio o Secretaria de Educación provincial.
- 2) Ser beneficiario de otra beca, subsidio u otro beneficio de ayuda económica con el fin de solventar sus estudios.
- 3) Ser postulante a los estímulos económicos en otra dependencia o institución simultáneamente.

¹ En esta situación puede encontrarse personas indígenas que viven lejos de su comunidad de origen o que, aún cuando no formen parte de una comunidad indígena, se autorreconocen como miembro de un pueblo originario.

² Para contactar a los representantes del CPI y /o del CEAPI, pueden comunicarse con los responsables de la modalidad EIB de las jurisdicción.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Junto al formulario de solicitud de estímulo económico, debe ser entregada, en sobre cerrado y firmado, a quien corresponda en cada institución, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o CI.
- Constancia de inscripción a la carrera o certificado de alumno regular.
- Fotocopia del boletín de calificaciones o certificado analítico del anteúltimo año de estudios en el nivel medio (4º año de la escuela secundaria o media; 2º del Polimodal, 5º técnica)

Los estudiantes pertenecientes a Pueblos Originarios deberán entregar:

- Fotocopia de DNI o CI.
- Constancia de inscripción a la carrera o certificado de alumno regular.
- Título / certificación de estudios de Nivel Medio completos (o en trámite).
- Nota aval o nota manuscrita- con carácter de declaración jurada- de pertenencia a un pueblo indígena.

OPERATORIA DE ADJUDICACIÓN

Para adjudicar los estímulos económicos a los postulantes que cumplan los requisitos y condiciones previstos, se realizará una convocatoria de carácter público. Para la evaluación de los postulantes se conformará, en el ámbito del Ministerio o Secretaría de Educación de cada provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un jurado. Cuando se considere necesario se podrá convocar a representantes de las instituciones de formación docente involucradas. En esta instancia también podrán participar representantes del Instituto Nacional de Formación Docente.

En el caso de los estímulos económicos para estudiantes ingresantes pertenecientes a Pueblos Originarios, se conformará un jurado integrado por representantes del Instituto Nacional de Formación Docente y/o de la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación de la Nación, un representante de la dirección de Educación de Nivel Superior de la jurisdicción, el referente provincial de la Modalidad de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y representantes indígenas del CEAPI y/o CPI.

El jurado hará la selección entre los inscriptos a partir de los datos consignados en las solicitudes, preservando la reserva de los mismos y de la documentación oportunamente presentada. En el caso de los estudiantes no indígenas, se seguirá un sistema de puntaje diferencial, teniendo en cuenta variables socio-económicas.

Los listados de los postulantes seleccionados serán exhibidos o podrán consultarse en los Institutos Superiores de Formación Docente participantes, en las oficinas de los Ministerios o

Secretarías de Educación provinciales y del INFD.

Es responsabilidad de los interesados averiguar sobre la existencia de las nóminas con los postulantes seleccionados, considerándose los notificados a partir de los cinco (5) días hábiles de su publicación.

Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la disponibilidad de las listas con los postulantes seleccionados, los interesados deberán presentar a las instituciones de formación docente respectivas la documentación original que fuera solicitada.

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS PARA EL MATENIMIENTO DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS

Para los estudiantes ingresantes

- a) Mantener la regularidad de sus estudios
- b) Aprobar las materias cursadas según el siguiente detalle:
 - Porcentaje de materias aprobadas al inicio de 2do Año: 10%
 - Porcentaje de materias aprobadas al inicio de 3er Año: 30%
 - Porcentaje de materias aprobadas al inicio de 4to Año: 50%

Para los estudiantes ingresantes pertenecientes a pueblos originarios

- a) Mantener la regularidad de sus estudios

Los beneficiarios deberán suscribir un Acta de Conformidad, aceptando los requerimientos y obligaciones previstas en el REGLAMENTO GENERAL, el cual será entregado previamente.

Ante cualquier duda comunicarse con los responsables de la Educación Superior de cada jurisdicción, o con el Área de Políticas Estudiantiles del INFD:

E-Mail: politicasestudiantiles@me.gov.ar

Teléfono: (011) 4959-2200 (interno 4350 / 2223/2239)